

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 005/2014 - (714) - Año XXV

Allen, 12 de Mayo 2014.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 004/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 0372/2014 (16-04-14)-PEM.-

CONDONA deuda existente de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-C-161-01, 02, 03, 04, 05 y 06 al Club Social y Deportivo Alto Valle. Y lo EXIME del pago de los Bimestres restantes al 31/12/14 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 0373/2014 (16-04-14)-PEM.-

CONDONA deuda existente de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-B-514-06-F000, a Carlos Luís Moser DNI 07.373.750; Y lo EXIME del pago de los Bimestres restantes, al 31/12/14 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 0374/2014 (16-04-14)-PEM.-

MODIFICA el Art. 1º de Ord. Mun. Nº 050/93, que quedará redactado de la siguiente manera: Art.1º, donde dice: "...en todo el Radio Urbano, AC, R1, R4 y R2..." **deberá decir: "...en todo el Radio Urbano AC, R1, R2, R3, R4 y R5..."**.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 0375/2014 (16-04-14)-PEM.-

AUTORIZA vía excepción al Art. 1º Ord. Mun. Nº 040/75, a Viviana Escales DNI 18.084.912 a presentar croquis local comercial.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 0376/2014 (16-04-14)-PEM.-

AUTORIZA prácticas de exhumación de fosas a tierra antiguas, próximas a ser desocupadas, en el Cementerio de Allen, a los alumnos de la

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 004/14-C.D.-

Allen, 3 de Abril de 2.014.-

SEÑOR:

Carrera de Criminología y Ciencias Forenses de la UNRN, que acrediten su condición de tal.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 0506/2014 (08-05-14)-PEM.-

INCLUYE en los mismos términos de Ord. Mun. Nº 036/12 a vecinos que se detallan en el Anexo I de la presente Ord. Y ESTABLECE que los Certif. de Ocupación Precaria son al sólo efecto de conectar servicio domiciliario de energía eléctrica.-

ANEXO I: se publica en páginas Nº 06-07-08-09 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 0507/2014 (08-05-14)-PEM.-

CONDONA deuda existente de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene a Osvaldo Gentili DNI 14.256.616. Y lo EXIME de pago al 31-12-14 inclusive.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 002/14-C.D.

(07-04-14)

DECLARA Estado de Emergencia Climática en Allen hasta tanto se mantenga el actual Estado de Alerta Meteorológico.-

SOLICITA al PEM realice gestiones ante Gobierno Provincial y Nacional, tendientes a paliar esta situación.-

BALANCE DE TESORERÍA: MES MARZO 2014, se publica en pág. 10 del presente BOM.-

VISTO:

La Nota presentada por el Club Social y Deportivo Alto Valle; y

*Dirección de Prensa y Difusión
Municipalidad de Allen*

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita condonación de la deuda de Tasas Municipales en concepto de Tasas Retributivas de las Nomenclaturas Catastrales 04-1-C-161-01, 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes al inmueble en el cual se encuentra edificada la institución;

Que el Club Social y Deportivo Alto Valle cumple funciones sociales y deportivas que permiten que se conozca nuestra ciudad, aportando desde el ámbito deportivo la promoción de interesantes puntos de la región en su conjunto;

Que este Cuerpo Legislativo apoya la Educación, Cultura y el Deporte en todas sus expresiones;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03-04-14, según consta en Acta N° 1098 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°:CONDONASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C. 04-1-C-161-01, 02, 03, 04, 05 y 06 a su responsable tributario Club Social y Deportivo Alto Valle, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°:EXIMASE del pago de los Bimestres restantes Año 2014 de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-C-161-01, 02, 03, 04, 05 y 06 hasta el 31/12/14 inclusive a su titular Club Social y Deportivo Alto Valle.-

ARTÍCULO 3°:Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N°0372/2014(16-04-14)PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°005/14-C.D.-

Allen, 3 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Carlos Luis Moser; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la condonación de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas de la N.C. 04-1-B-514-06-F000;

Que dicha condonación de deuda de Tasas Municipales se realiza exclusivamente en razón de que el Sr. contribuyente está encuadrado en los beneficios establecidos en la Ley Provincial N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas Discapacitadas;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03-04-14, según consta en Acta N° 1098 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°:CONDONASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C. 04-1-B-514-06-F000, a su responsable tributario Sr. Carlos Luis Moser DNI 07.373.750 por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXIMASE del pago de los Bimestres restantes Año 2014 de Tasas Retributivas a la N.C. 04-1-B-514-06-F000 hasta el 31/12/14 inclusive.-

ARTÍCULO 3°:Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N°0373/2014(16-04-14)PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°006/14-C.D.-

Allen, 3 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 050/93; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se ordena la colocación de canastos elevados para el depósito de los residuos domiciliarios en todo el radio urbano AC, R1, R4 y R2;

Que es necesario incorporar las zonas R3 y R5 en el Artículo 1° de la citada Ordenanza, a efectos de que los residuos domiciliarios sean debidamente acondicionados para su retiro;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03-04-14, según consta en Acta N° 1098 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 050/93, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°, donde dice: "...en todo el Radio Urbano, AC, R1, R4 y R2..." ***deberá decir: "...en todo el Radio Urbano AC, R1, R2, R3, R4 y R5..."*** por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N°0374/2014(16-04-14)PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°007/14-C.D.-

Allen, 3 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Viviana Escales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se la autorice por vía de excepción a presentar un croquis en lugar del plano correspondiente;

Que la Ordenanza Municipal N° 040/75 establece en su Artículo 1° que todo solicitante de Licencia Comercial deberá presentar los planos de obra correspondientes;

Que motiva la solicitud que su situación económica no le permite afrontar el costo que demanda la confección del Plano;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03-04-14, según consta en Acta N° 1098 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE por vía de excepción al Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 040/75, a la Sra. Viviana Escales DNI 18.084.912 a presentar croquis de local comercial, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N°0375/2014(16-04-14)PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°008/14-C.D.-

Allen, 3 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La Nota presentada por la Facultad de Criminología y Ciencias Forenses, de la Universidad Nacional de Río Negro sita en la ciudad de Cipolletti, mediante la cual solicitan realizar prácticas de exhumación de fosas a tierras antiguas, próximas a ser desocupadas, para actividades académicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar dicha práctica en el Cementerio de Allen;

Que dichas prácticas, motivadas por razones científicas y de investigación, no se sustentan en ninguna normativa legal, no existiendo marco regulatorio para las mismas;

Que es fundamental regular las prácticas de exhumación de fosas (a tierra) antiguas, próximas a ser desocupadas;

Que en la Asignatura Antropología y Arqueología Forense, que se dicta en la Carrera de Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Nacional de Río Negro, los alumnos deben realizar prácticas, estudios y análisis de esqueletos humanos;

Que es de suma importancia para dichos estudiantes realizar la práctica exhumaciones en el campo, ya que esto les permite conocer e interpretar las distintas etapas de una investigación antropológica, como así también, les permite comprender como se debe proceder en cada caso en particular;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 03-04-14, según consta en Acta N° 1098 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZANSE las prácticas de exhumación de fosas a tierra antiguas, próximas a ser desocupadas, en el Cementerio de la Ciudad de Allen, a los alumnos de la Carrera de Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Nacional de Río Negro, que acrediten formalmente su condición de tal.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE que dichas prácticas serán a los fines de estudio y/o investigación exclusivamente, y se llevarán a cabo todos los días lunes de cada mes, de 8:00 a 14:00 hrs.-

ARTÍCULO 3°: FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio con la Facultad de Criminología y Ciencias Forenses dependiente de la Universidad de Río Negro, a los fines que el Departamento de Cementerio autorice dichas prácticas. Una vez firmado, remítase a este Poder Legislativo a los fines de proceder a la homologación del mismo.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N°0376/2014(16-04-14)PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°009/14-C.D.-

Allen, 24 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La Nota presentada por el Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa que se ha llevado a cabo un relevamiento en el Asentamiento Vidriera I, Designación Catastral: 04-1-C-262A, 04-1-C-269 y 04-1-C-270A;

Que se ha detectado que existen vecinos que no cuentan con los Certificados de Ocupación Precaria, requisito necesario para requerir el servicio de energía eléctrica;

Que es imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en la que se encuentra este grupo de vecinos;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 24-04-14, según consta en Acta N° 1100 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCLUYASE en los mismos términos de la Ordenanza Municipal N° 036/12 a los vecinos que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que los Certificados de Ocupación Precaria son al sólo efecto de conectar el servicio domiciliario de energía eléctrica, y que el mismo alcanza en forma exclusiva y excluyente a los beneficiarios detallados en el Anexo I.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ANEXO I: se publica en páginas N° 06-07-08-09 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N°0506/2014(08-05-14)PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°010/14-C.D.-

Allen, 24 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Osvaldo Gentili; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Osvaldo Gentili, solicita la renovación de la eximisión de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene por su condición de discapacitado;

Que el Titular de la Licencia Habilitante se encuentra encuadrado en la Ley 2055;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: "...Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 24-04-14, según consta en Acta N° 1100 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDONASE la deuda existente por Tasas Municipales en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene al Sr. Osvaldo Gentili DNI 14.256.616, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXIMASE del pago de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene, hasta el 31-12-2014 inclusive, al Sr. Osvaldo Gentili DNI 14.256.616.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N°0507/2014(08-05-14)PEM.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002/14-C.D.

Allen, 7 de Abril de 2014.-

VISTO:

El Estado de alerta meteorológico en que se haya nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad se encuentra afectada por los persistentes temporales de viento y lluvia;

Que como consecuencia de los fuertes vientos y las precipitaciones de carácter extraordinario producidas en las últimas horas se produjeron severos daños sobre viviendas y calles perjudicando el normal funcionamiento de los servicios esenciales, como ser el abastecimiento de agua potable;

Que las condiciones climáticas adversas provocan el aislamiento de pobladores y serias dificultades para el desarrollo de todo tipo de actividades, atención de los servicios sanitarios, educativos y de seguridad;

Que se requiere proceder con la mayor urgencia para brindar auxilio a los pobladores en estado de emergencia a través de los medios necesarios realizando toda tarea que permita paliar, reparar, prevenir y socorrer a todo aquel afectado por el temporal;

Que para volver a las actividades cotidianas se necesitará un tiempo considerable para reparar los daños que este temporal pudiere causar;

Que es atribución de este Concejo realizar Declaraciones sobre asuntos de interés comunal;

Que para resguardar a los ciudadanos de nuestra localidad y lograr los objetivos planteados es necesario declarar en Emergencia Climática a la localidad de Allen;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 07-04-14, según consta en Acta N° 1099, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE el Estado de Emergencia Climática en la localidad de Allen hasta tanto se mantenga el actual Estado de Alerta Meteorológico.-

ARTÍCULO 2°: RECOMIÉNDASE la suspensión de toda actividad que no esté relacionada con la emergencia y la seguridad de la ciudad, hasta tanto se normalice la situación.-

ARTÍCULO 3°: EXCEPTUASE a los servicios administrativos y empleados municipales que se encuentran afectados a las tareas de prevenir y asistir a los ciudadanos de Allen.-

ARTÍCULO 4°: SOLICÍTASE al Poder Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia y de la Nación, tendientes a paliar esta situación.-

ARTÍCULO 5°:Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 002/14-C.D

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.

La transcripción de las Ordenanzas Municipales y Declaración Municipal, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 005 /2014 - (714) - Año XXV - se terminó de imprimir el 12 de Mayo 2014, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación – Impresión - Publicación: Rosa Cuyul.-

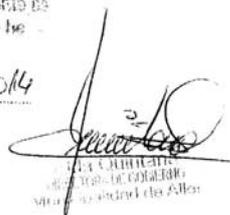
----- CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES -----



Municipalidad de Allen
(RIO NEGRO)
CONCEJO DELIBERANTE

CERTIFICADO: Que la presente es
copia fiel del original que he
enviado a la vista.

ALLEN: 08.05.2014



3
Municipalidad de Allen
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

LISTADO DE VECINOS

DESIGNACIÓN CATASTRAL: 04-1-C-262 A

MANZANA 262 A:

Lote N° 01:

OSORIO ILLANES DAMARI ELISA DNI N° 94.084.627

Lote N° 04:

INSTITUCION EVANGELICA TEMPLO "NUEVA LUZ"

Lote N° 05:

POZAS SOTO LUISA ANGELICA DNI N° 93.259.838

MORALES MORALES BERNARDO DNI N° 93.275.055

MORALES FRANCO MARCELO DNI N° 41.347.940

Lote N° 06:

LAGOS DIEGO ALEJANDRO DNI N° 26.108.047

HERMOLD ALEJANDRA DNI N° 35.059.305

LAGOS SAMIRA ALEJANDRA DNI N° 50.023.744

Lote N° 07:

SEPULVEDA HERMINDA BELEN DNI N° 30.842.913

ZABALA JUAN PABLO DNI N° 28.560.047

VILO ALEJO NAHUEL DNI N° 45.377.323

SEPULVEDA GIULANA AYELEN DNI N° 47.374.967

ZABALA DANILO TOMAS DNI N° 52.323.767

Lote N° 08:

RIVERA MIGUEL ALEJANDRO DNI N° 36.092.733

DOMINGUEZ DANIELA JACQUELINE DNI N° 34.545.072

RIVERA DOMINGUEZ LUZ THIARA DNI N° 49.466.425

DESIGNACIÓN CATASTRAL: 04 1 C 269

MANZANA 269

LOTE 2:

MESSONERO LILIANA BEATRIZ DNI N° 33.621.776

FIGUEROA FABIO ALEJANDRO DNI N° 20.436.619

FIGUEROA SABRINA BEATRIZ DNI N° 41.420.606

FIGUEROA AGUSTINA AYELEN DNI N° 43.372.747

FIGUEROA GIMENA ALEJANDRA DNI N° 47.244.234

FIGUEROA LAUTARO ALEJANDRO DNI N° 49.340.380

LOTE 4

LOPEZ JOSE MANUEL DNI N° 37.476.999

LOTE 5

MUÑOZ LORENA VANESA DNI N° 26.108.156

MUNICIPALIDAD DE ALLEN
CONCEJO DELIBERANTE

EL CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Allen

Municipalidad de Allen
(RIO NEGRO)
CONCEJO DELIBERANTE

09.05.2014



SEPULVEDA EDUARDO LORENZO DNI N° 28.160.125
SEPULVEDA MICAELA AYELEN DNI N° 44.121.435

LOTE 6

OBREQUE GLORIA DNI N° 33.507.992
SAN MARTIN LUIS ALEJANDRO DNI N° 33.342.554
SAN MARTIN MELODY ANAHI DNI N° 49.574.275

LOTE 7

JAQUE PEDRO ALEJANDRO DNI N° 22.379.393

LOTE 8

SANCHEZ MARTIN EDUARDO DNI N° 32.225.339

LOTE 10

SANCHEZ OSCAR CARLOS DNI N° 17.631.538

LOTE 11 A

CASTILLO JUAN PABLO DNI N° 33.002.204

LOTE 11 B

RIFFO SANHUEZA CELINDA DEL CARMEN DNI N° 92.697.209
GONZALEZ PANTOJA JUAN DAGOBERTO DNI N° 93.418.364
GONZALEZ ROCIO YASMIN DNI N° 41.356.793
GONZALEZ RIFFO THIAGO NICOLAS DNI N° 51.416.407

LOTE 12

CALFUEQUE COLIHUEQUE CARLOS ALBERTO DNI N° 93.150.770

LOTE 13

BAHAMONDES SILVA NOEMI CAROLINA DNI N° 92.614.221

LOTE 14

HUILIPAN ROA SANDRA FABIOLA DNI N° 93.913.658
QUIRQUITRIPAY CINTHIA EVELIA DNI N° 36.600.510
QUIRQUITRIPAY CATERIANA DAIANA DNI N° 41.025.710
QUIRQUITRIPAY BRISA MARILYN DNI N° 42.678.115
QUIRQUITRIPAY DANIEL DAVID DNI N° 44.415.160
QUIRQUITRIPAY ERVIN ARIEL DNI N° 46.284.189

LOTE 26

JAIME CARLOS FERNANDO DNI N° 37.174.462
DUMINAO MARIA ESTER DNI N° 29.938.227
JAIME KEVIN ARIEL DNI N° 39.648.959
JAIME CARLA FERNANDA DNI N° 50.676.079
JAIME SERGIO DAVID DNI N° 38.905.981

LOTE 27

PERQUIL AIYELEF CLAUDIO ALEJANDRO DNI N° 93.758.150

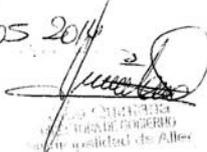
LOTE 28

SEPULVEDA MARCOS ISMAEL DNI N° 33.677.993
RANINQUEO AYLEN MARITE DNI N° 37.174.419
SEPULVEDA MAIA NICOLE DNI N° 50.025.105
SEPULVEDA YAZMIN NAIARA DNI N° 48.185.220

OFICINA DE REGISTRO
SECRETARIA
Cristina Polveroni



Municipalidad de Allen
(RIO NEGRO)
CONCEJO DELIBERANTE

09.05.2014


DESIGNACIÓN CATASTRAL 04-1-C-270 A

MANZANA 270 A

LOTE 3

FERRADA JARA ISABEL FILOMENA DNI N° 94.342.267

LOTE 6

PAYLLALEF JOSE EDUARDO DNI N° 22.379.085

PANITRU ELVIRA DEL CARMEN DNI N° 26.854.548

LOTE 7

IBAÑEZ POZA JORGE ENRIQUE DNI N° 93.105.079

BERMEDO CONCHA GLORIA PATRICIA DNI N° 94.321.448

LOTE 8

VILCHES PEDRO MARTIN DNI N° 25.903.151

VILCHES TIZIANO GAEL MARTIN DNI N° 46.068.769

VILCHES AGUSTINA ANTONELLA DNI N° 46.794.675

VILCHES SANTIAGO NATAEL DNI N° 47.929.655

LOTE 9

NAVARRETE MARCELO HORACIO DNI 26.458.543

LOTE 10

GONZALEZ ADAN HORACIO DNI N° 31.400.149

IBAÑEZ PAOLA YANET DNI N° 33.677.773

GONZALEZ IRIANA MACARENA DNI N° 48.390.923

GONZALEZ SOFIA ALDANA DNI N° 49.950.212

GONZALEZ LAUTARO NAHUEL DNI N° 52.047.005

GONZALEZ ALBERTO LINO DNI N° 13.779.069

LOTE 11

NAVARRETE NILDA DNI N° 20.306.669

GUTIERREZ SERGIO DANIEL DNI N° 38.791.650

GUTIERREZ MARIA ANTONELA DNI N° 45.376.372

LOTE 12

NAVARRETE MAURICIO DNI N° M 7.571.515

FERNANDEZ AUDILIA DNI N° F 5.420.508

LOTE 13

BELMAR ANITA CRISTINA DNI N° 27.520.283

CABRERA THIAGO ZIDAN DNI 47.670.758

CABRERA FRANCO SIMON DNI N° 50.117.177

LOTE 15

CEPEDA REINALDO ADRIAN DNI N° 27.232.781

INOSTROZA MALVINA ARGENTINA DNI N° 28.781.365

CEPEDA TOMAS ALEJANDRO DNI N° 40.994.981

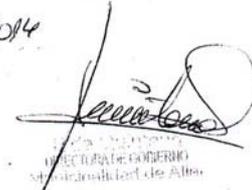
CEPEDA NADIN ADRIANA DNI N° 45.016.124





Municipalidad de Allen
(RIO NEGRO)
CONCEJO DELIBERANTE

09 05 2014


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Allen

LOTE 17

SANDOVAL JONATAN NICOLAS DNI N° 33.920.214
NAVARRETE TRISIA ANTONIA DNI N° 24.392.978
SANDOVAL NEHEMIAS GABRIEL DNI N° 51.127.756

LOTE 18

NAVARRETE ANDREA NATALI DNI N° 35.154.340
AGUIRRE ANGEL JAVIER DNI N° 31.672.251
AGUIRRE JULIO CESAR DNI N° 49.340.416

LOTE 20

CASTRO MIGUEL OSVALDO DNI N° 32.225.233
GUTIERREZ ROMINA BELEN DNI N° 33.918.751
CASTRO TAMAR ABRIL DNI N° 50.209.865

LOTE 21

ACOSTA MIGUEL ANGEL DNI N° 30.503.949
JIMENEZ ERIKA VANESA DNI N° 28.884.897
NUÑEZ CAMILA DANIELA DNI N° 45.329.584
NUÑEZ GIULIANA ISABEL DNI N° 41.358.368
NUÑEZ LUCAS FERNANDO DNI N° 44.188.851
NUÑEZ ANGEL DAVID DNI N° 44.188.850
NUÑEZ ARIANA ANABELLA DNI N° 47.913.745
ACOSTA LUCIANO ARIEL DNI N° 50.166.237

LOTE 22

CONTRERAS CONTRERAS JAVIER IVAN DNI N° 92.463.978

LOTE 23

TORRES DELIA NOEMI DNI N° 29.515.584
JAQUE LUANA JAZMIN DNI N° 52.320.789
LAGOS MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 43.554.981
LAGOS NIBALDO MATIAS ALEXIS DNI N° 45.207.886

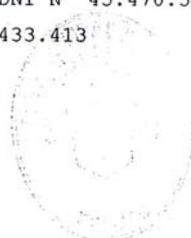
LOTE 24

ASTUDILLO MARGARITA ROSARIO DNI N° 22.583.614
INOSTROSA FRANCO EMANUEL DNI N° 40.099.871
INOSTROZA MARIA LIBERTAD DNI N° 38.081.386
INOSTROSA HORACIO NICOLAS DNI N° 36.427.857
RIVAS JASMIN ANAHI N° 52.325.029

LOTE 25

MERINO RITA ELISABET DNI N° 33.002.043
LAVADO HECTOR ALEJANDRO DNI N° 26.805.494
LAVADO MATIAS NICOLAS DNI N° 49.279.646
LAVADO FACUNDO ALEJANDRO DNI N° 45.470.571
CASTAÑON JULIA DNI N° F4.433.413


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Allen




SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Allen

MUNICIPALIDAD DE ALLEN-RIO NEGRO

BALANCE DE TESORERÍA MES DE MARZO 2014.-

Saldo al 28 - 02 - 14		14,673,957.59
CAJA	64,135.34	
BANCOS (ctas.s/afectación)	8,165,634.56	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	542,729.15	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	5,850,022.39	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	51,436.15	
INGRESOS DEL MES:		6,554,873.31
Tasas Municipales	413,188.88	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	341,601.60	
* Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	3,767,838.29	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	804,971.06	
****Tasas Provinciales Ley 4273	65,426.85	
****Regalías 6,5 Mun.Productores	372,904.67	
***Fondo Federal Solidario	139,251.80	
Venta de Activo Fijo	35,091.13	
Recupero Obras Varias	14,104.54	
Aportes No Reintegrables	600,494.49	
EGRESOS DEL MES:		8,590,346.44
Personal	4,747,452.52	
Bienes de Consumo	120,186.37	
Servicios	260,924.80	
Intereses de la Deuda	59,168.17	
Transferencias Corrientes	376,393.79	
Bienes de capital	2,015.85	
Trabajos Públicos	744,581.75	
Servicios Públicos	50,821.65	
Amortización de la Deuda	2,209,438.29	
Depósitos de Garantía	19,363.25	
Saldo al 31 - 03 - 14		12,638,484.46
CAJA	29,201.45	
BANCOS (ctas.s/afectación)	5,406,199.99	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	542,366.15	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	6,609,280.72	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	51,436.15	
	<u>21,228,830.90</u>	<u>21,228,830.90</u>

- * Ingreso copartic.por goteo 05-03/31-03-14 - Compensación y Saldo Enero 2014
- ** Ingreso regalías por goteo 05-03/31-03-14 - Saldo Enero 2014
- *** Fondo Federal Solidario Enero 2014
- **** Regalías 6,5% Enero 2014
- ***** Tasa Provinciales Enero 2014

DEPARTAMENTO TESORERIA, MARZO DE 2014

DELIA MABEL REYES
JEFA DPTO. DE TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Fernando Soriano
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ALLEN



Dra. Sabina Costa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Ana B. Fuentes
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS
PUBLICOS Y PRESUPUESTOS
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Ce. José Vicente Marzialelli
Contador Municipal
MUNICIPALIDAD DE ALLEN